

DECRETO N° 486

ES COPIA

MINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

Entre el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE** de la Provincia de Salta, con domicilio legal en el Centro Cívico Grand Bourg, sito en Av. Los Incas s/n, Block 1, primer piso, ala Este, ciudad de Salta, Provincia de Salta, representada en este acto por su titular, Dr. Martín de los Ríos, en adelante el **"MINISTERIO"**, por una parte y, por la otra, el **CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA**, con domicilio legal en calle Zuviría N° 291, de la misma provincia, representado por su Presidente, Ing. Flavia Royón, en adelante **"CESPS"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, convienen en celebrar el presente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la Ley Provincial N° 8.171 el **"MINISTERIO"** es competente para asistir al Gobernador en lo concerniente a la ejecución de regimenes de promoción y fomento a la producción en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia.

Que la mencionada norma prescribe, asimismo, que el **"MINISTERIO"** tiene atribuciones para entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado; Ello, en el marco de la sustentabilidad, desarrollo económico, preservación ambiental y desarrollo social.

Que el **"CESPS"** es un órgano constitucional colegiado y consultivo de los poderes públicos en materia de planes económicos - sociales, culturales, científicos y tecnológicos, que tiene entre sus objetivos, fortalecer la representatividad y el compromiso en las instituciones republicanas, realizando el seguimiento y dictaminando sobre la actualización del Plan de Desarrollo Estratégico Salta 2030 (en adelante PDES2030).

DECRETO N° 486

ES COPIA

RINAB DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Por ello, en el ámbito de sus respectivas competencias, **"LAS PARTES"** convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación y establecer las obligaciones mutuas que surgen de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: **"LAS PARTES"** expresan su voluntad de fomentar la cooperación entre ellas, coordinando e integrando iniciativas, en el marco de sus respectivas competencias institucionales, que contribuyan al cumplimiento de metas monitoreo y actualización del PDES2030.

CLÁUSULA SEGUNDA: El **"MINISTERIO"** procurará vincular sus políticas, programas y proyectos en aras a los objetivos y metas establecidos en el PDES2030.

CLÁUSULA TERCERA: El **"MINISTERIO"** brindará al **"CESPS"** la información referida a los indicadores que surgen del Anexo A, el cual forma parte integrante del presente, y de acuerdo a la periodicidad establecida en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA: El **"CESPS"** colaborará en promover la vinculación entre, los programas y proyectos elaborados por el **"MINISTERIO"** y, los objetivos y metas establecidos en el PDES2030.

En igual tenor, **"LAS PARTES"** acuerdan mantener el dialogo a fin de evaluar de común acuerdo la pertinencia de las fichas de indicadores propuestas por intermedio del presente, en caso de surgir inconvenientes técnicos con las mismas.

CLÁUSULA QUINTA: El **"CESPS"** asume el compromiso de efectuar evaluaciones periódicas sobre el grado de cumplimiento del PDS2030, las cuales serán remitidas a **"MINISTERIO"** para su conocimiento y consideración, asumiendo el carácter de órgano consultivo, a tales efectos.

CLÁUSULA SEXTA: El presente Convenio regirá a partir de la fecha de su suscripción, y tendrá vigencia de dos (2) años, previéndose su renovación automática por idéntico período, salvo expresión en contrario de alguna de **"LAS PARTES"**.

DECRETO Nº 486

ES COPIA

MINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Sin perjuicio de ello, "LAS PARTES" podrán darle termino debiendo comunicar su voluntad en tal sentido a la otra, en forma fehaciente con una anticipación no menor a treinta (30) días.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente "LAS PARTES" constituyen sus domicilios legales en los indicados en el encabezamiento del presente Convenio, donde serán válidas todas las notificaciones, hasta tanto se informe su modificación.

Las notificaciones que deban remitirse a "LAS PARTES", en los términos anteriormente expuestos, deberán efectuarse por escrito y serán válidas en la medida en que sean entregadas personalmente o por correo, en todos los casos con constancia de recepción.

CLÁUSULA OCTAVA: "LAS PARTES" asumen el compromiso, ante cualquier conflicto y/o controversia derivada de la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, de resolverlo de mutuo acuerdo entre ambas.

Se firman de conformidad dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 31 días del mes de mayo del año 2.021.-----

ANEXO A

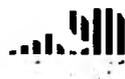
ÁREA		INDICADORES	FUENTE
ECONÓMICA PRODUCTIVA	AGROGANADERO Y FORESTAL	Superficie bajo riego	Secretaría de Recursos Hídricos de la provincia de Salta
TERRITORIO, AMBIENTE Y TURISMO	AMBIENTAL	Avance de proyectos y obras en cuencas hídricas de Anta y Valles Calchaquies	Secretaría de Recursos Hídricos de la provincia de Salta
		Gestión de residuos	Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta
		Energías renovables	Secretaría de Minería y Energía de la provincia de Salta
		Proyectos enmarcados en el Ordenamiento Territorial de bosques nativos	Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta
		Avance de proyectos y obras en cuencas hídricas del AMVL	Secretaría de Recursos Hídricos de la provincia de Salta
		Superficie de bosques nativos bajo manejo y/o conservación	Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta

SECRETARIO Nº 486

ES COPIA
 PINAR DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral de la Gobernación

GOBERNACIÓN
 FOLIO
 5
 MINISTERIO

DECRETO N° 486

 **Salta 2030**

F12

Alta de indicador



Nombre

Superficie Bajo Riego

Área

- ÁREA SOCIO CULTURAL
- ÁREA ECONÓMICO PRODUCTIVA
- ÁREA TERRITORIO, AMBIENTE Y TURISMO

Descripción

Muestra la superficie total de la provincia bajo riego en hectáreas. Contempla los diferentes tipos de riego: Permanente y a perpetuidad; Temporal - Eventual; y Otros (Riego precario y subterráneo)

ES COPIA

MINISTERIO DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

Metodología de calculo

Sumatoria de ha. totales bajo riego en toda la provincia en un período

DECRETO N° 486

Objetivo del indicador

Incrementar la superficie bajo riego. Eficientizar el uso del agua



Variables que intervienen

Cantidad de Hectáreas bajo riego en un período

Instrumentos de captación

Relevamiento

Soporte de la información

Digital

Limitación del indicador

Sin observaciones

Organismo

Secretaría de Recursos Hídricos. Programa Registros y Catastros de Aguas.

DECRETO Nº 486

Fuente del dato

Programa Registros y Catastros de Aguas. Secretaria de Recursos Hídricos. (Publicado en el Anuario de la Dirección General de Estadísticas de la provincia de Salta)



ES COPIA
RINAR. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

Desagregación geográfica

Departamental

Otra desagregación

Tipo de riego

Periodicidad de la captación

Anual

Periodicidad de la carga

Anual

Periodicidad de la publicación

Anual

Delimitación geográfica

Provincia de Salta

Unidad de medida

Hectáreas (Ha.)

Programas

Programa Registros y Catastros de Aguas.

Se publica



Nombre

UAT - Avance de Proyectos y Obras en Cuencas Hídricas del AMVL

Área

- ÁREA SOCIO CULTURAL
- ÁREA ECONÓMICO PRODUCTIVA
- ÁREA TERRITORIO, AMBIENTE Y TURISMO



MAR. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de Gobierno

Descripción

Grado de avance de implementación de proyectos y obras planificadas en las cuencas del Área Metropolitana del Valle de Lerma

Metodología de calculo

Grado de avance global en los Proyectos y Obras involucradas de acuerdo al Plan y Cronograma establecido por el organismo



Objetivo del indicador

El Indicador se relaciona al objetivo de desarrollar e Implementar un Plan Integral de Gestión de los Recursos Hídricos de las principales cuencas y subcuencas de la provincia



Variables que intervienen

Porcentajes de avance ponderados por cada componente del proyecto

Instrumentos de captación

Registro administrativo

Soporte de la información

Excel

Limitación del indicador

La incidencia de cada etapa y componente del proyecto es estimativa por encontrarse en etapas preliminares de formulación. Podrán ajustarse dichas incidencias y factores de peso al progresar en la formulación del proyecto.

Organismo

Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta

DECRETO N° 486

Fuente del dato



Subsecretaría de Asuntos Hídricos. Secretaría de Recursos Hídricos de la provincia de Salta



Desagregación geográfica

AMVL

Otra desagregación

Sin desagregación

Periodicidad de la captación

Semestral

Periodicidad de la carga

Semestral

Periodicidad de la publicación

Anual

Delimitación geográfica

Area Metropolitana del Valle de Lerma (AMVL)

Unidad de medida

Porcentaje (%)

Programas

PDES 2030 - Área UAT - Sector Ambiente -
Subsector Recursos Hídricos

Se publica

DECRETO N° 486



F12

Alta de
indicador



Nombre

UAT - Gestión de Residuos

Área

- ÁREA SOCIO CULTURAL
- ÁREA ECONÓMICO PRODUCTIVA
- ÁREA TERRITORIO, AMBIENTE Y TURISMO

Descripción

Cantidad de Consorcios de GIRSU conformados en la provincia de Salta



MINA F. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Metodología de calculo

Cantidad total de consorcios de GIRSU conformados en la provincia de Salta al momento de la medición

Objetivo del indicador

El Indicador se relaciona al objetivo de optimizar la gestión de los RSU en la provincia a través de la Conformación de Consorcios regionales de Gestión de Residuos en el marco del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos

ES COPIA

MINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la 1ª Gobernación

Variables que intervienen

Cantidad de Consorcios de GIRSU conformados en la provincia

Instrumentos de captación

Registro administrativo

Soporte de la información

Excel

Limitación del indicador

El indicador no ofrece contenidos cualitativos ni mayores detalles cuantitativos (población servida por los consorcios, volúmen de RSU involucrados, etc.)

Organismo

Dirección de Planificación y Control de Gestión. Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta

DECRETO Nº 486

Fuente del dato

Dirección de Planificación y Control de Gestión. Ministerio de Trabajo, Producción y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta



MINAR. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Desagregación geográfica

Provincia

Otra desagregación

Sin desagregación

Periodicidad de la captación

Semestral

Periodicidad de la carga

Semestral

Periodicidad de la publicación

Anual

Delimitación geográfica

Provincia de Salta

Unidad de medida

Unidades

Programas

PDES 2030 - Área UAT - Sector Ambiente -
Subsector Gestión de RSU

Se publica

DECRETO Nº 486

 **Salta 2030**

F12

Alta de indicador



Nombre

UAT - Energías Renovables

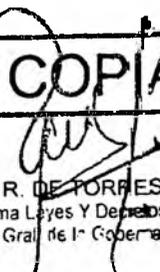
Área

- ÁREA SOCIO CULTURAL
- ÁREA ECONÓMICO PRODUCTIVA
- ÁREA TERRITORIO, AMBIENTE Y TURISMO

Descripción

Incidencia porcentual de las energías derivadas de fuentes renovables en relación al total, en términos de capacidad instalada al momento de la medición

ES COPIA


MARINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Metodología de calculo

A) Determinación de la capacidad instalada para la generación de energía desde fuentes renovables en la provincia B) Determinación de la capacidad instalada para la generación de energía total en la provincia. C) Cálculo con la fórmula: $A/B \times 100$



Objetivo del indicador

El Indicador se relaciona con el objetivo de Incrementar sustancialmente la incidencia de las Energías Renovables en la Matriz Energética Provincial.



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

Variables que intervienen

Cantidad de Energía producida por fuentes renovables en la provincia

Cantidad de Energía consumida en la provincia

Instrumentos de captación

Registro administrativo

Soporte de la información

Excel

Limitación del indicador

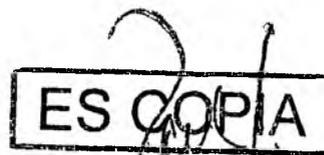
El indicador no incluye la desagregación por diferentes fuentes de energías renovables

Organismo

Secretaría de Energía. Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta

Fuente del dato

Secretaría de Energía. Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta



IRINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

Desagregación geográfica

Provincia

Otra desagregación

Sin desagregación

Periodicidad de la captación

Anual

Periodicidad de la carga

Anual

Periodicidad de la publicación

Anual

Delimitación geográfica

Provincia de Salta

Unidad de medida

Porcentaje (%)

Programas

PDES 2030 - Área UAT - Sector Ambiente -
Subsector Energías Renovables

Se publica



Nombre

UAT - Proyectos enmarcados en el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Área

- ÁREA SOCIO CULTURAL
- ÁREA ECONÓMICO PRODUCTIVA
- ÁREA TERRITORIO, AMBIENTE Y TURISMO

Descripción

Cantidad de proyectos de manejo o conservación presentados a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia en el marco del OTBN

Metodología de calculo

Cantidad de proyectos de manejo o conservación presentados hasta el momento de la medición

ES COPIA

MINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Objetivo del indicador

El Indicador se relaciona al objetivo de fomentar el manejo sostenible y la conservación de los bosques nativos y la presentación de proyectos enmarcados en el OTBN



Variables que intervienen

Proyectos de conservación o manejo presentados

Instrumentos de captación

Registro administrativo

Suporte de la información

Excel

Limitación del indicador

No incluye información cualitativa ni cuantitativa complementaria.

Organismo

Dirección de Planificación y Control de Gestión. Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta



Fuente del dato

Dirección de Planificación y Control de Gestión. Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Desagregación geográfica

Provincia

Otra desagregación

Sin desagregación

Frecuencia de la captación

Semestral

Periodicidad de la carga

Semestral

Periodicidad de la publicación

Anual

Delimitación geográfica

Provincia de Salta

Unidad de medida

Unidades

Programas

PECES 2030 - Área UAT - Sector Ambiente -
Subsector OTBN

Se publica

DECRETO N° 486



Salta 2030

F12

Alta de
indicador



Nombre

UAT – Avance de Proyectos y Obras en Cuencas Hídricas de Anta y Valles Calchaquíes

Área

- ÁREA SOCIO CULTURAL
- ÁREA ECONÓMICO PRODUCTIVA
- ÁREA TERRITORIO, AMBIENTE Y TURISMO

Descripción

Grado de avance de implementación de proyectos y obras planificadas en las cuencas de Anta y Valles Calchaquíes

Metodología de calculo

Grado de avance global en los proyectos y obras involucradas de acuerdo al plan y cronograma establecidos por el organismo

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de Gobernación



Objetivo del indicador

El indicador se relaciona al objetivo de desarrollar e implementar un Plan Integral de Gestión de los Recursos Hídricos de las principales cuencas y subcuencas de la provincia

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Administración

Variables que intervienen

Instrumentos de captación

Soporte de la información

Limitación del indicador

La incidencia de cada etapa y componente del proyecto es estimativa por encontrarse en etapas preliminares de formulación. Podrán ajustarse dichas incidencias y factores de peso al progresar en la formulación del proyecto.

Organismo

Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta

Fuente del dato

Subsecretaría de Asuntos Hídricos. Secretaría de Recursos Hídricos de la provincia de Salta

Desagregación geográfica

Otra desagregación

DECRETO N° 486

Periodicidad de la captación

Periodicidad de la carga

Periodicidad de la publicación

Semestral

Semestral

Anual



Delimitación geográfica

Unidad de medida

% Avance de Gestión, Proyectos y Obras

Programas

Se publica

ES COPIA
[Handwritten signature]
MINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Nombre

UAT - Superficie de Bosques Nativos bajo Manejo y/o Conservación

Área

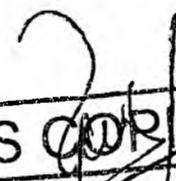
- ÁREA SOCIO CULTURAL
- ÁREA ECONOMICO PRODUCTIVA
- ÁREA TERRITORIO, AMBIENTE Y TURISMO

Descripción

Superficie total Bosques Nativos bajo Manejo y/o Conservación

Metodología de calculo

Superficie total de Bosques Nativos bajo Manejo y/o Conservación existentes al momento de la medición


ES COPIA

ANITA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Objetivo del indicador

El Indicador se relaciona al Objetivo de Fomentar el incremento de la superficie de bosques nativos bajo Manejo y/o Conservación.

Variab es que intervienen

Superficie de Bosques Nativos bajo Manejo

Superficies de Bosques Nativos bajo Conservación

Instrumentos de captación

Registro administrativo

Soporte de la información

Excel

Limitación del indicador

Sin observaciones

ES COPIA

ANA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

Organismo

Dirección de Planificación y Control de Gestión. Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta

DECRETO N° 486

Fuente del dato:

Dirección de Planeamiento y Control de Gestión. Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta



ES COPIA

ANITA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

Desagregación geográfica

Provincia

Otra desagregación

Sin desagregación

Periodicidad de la captación

Semestral

Periodicidad de la carga

Semestral

Periodicidad de la publicación

Anual

Delimitación geográfica

Provincia de Salta

Unidad de medida

Hectáreas (Ha.)

Programas

PDES 2030 - Área UAT - Sector Ambiente -
Subsector OTBN

Se publica